

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 141/18

Fecha: 5 de julio de 2018

Sig: MILG/JMAT

Nº Expediente: 03/2018

RESOLUCIÓN DEL "PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2018"

Visto el expediente de la Convocatoria de Subvención "Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de desarrollo local", anualidad 2018 y a la vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHOS

I.- Con fecha 5 de marzo de 2018, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria, la aprobación del "Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de acciones de desarrollo local 2018", cuyo objeto es la concesión de subvenciones directas a los Ayuntamientos.

II.- Con fecha 12 de marzo de 2018, se publica en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, el referido Programa, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

III.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se procedió a analizar la documentación presentada por los distintos Ayuntamientos. A dicha convocatoria se presentaron todos, y lo hicieron dentro del plazo cuyo vencimiento tuvo lugar el 4 de abril de 2018.

IV.- Con fecha 11 de mayo de 2018, y de conformidad con lo estipulado en los artículos 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere de forma conjunta, mediante publicación en la página web de la Corporación a los Ayuntamientos que no presentaron toda la documentación requerida y básica para poder valorar la idoneidad de los proyectos conforme a la convocatoria publicada. Se les requiere para que, en el plazo máximo e improrrogable de cinco días hábiles, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud. Todos los Ayuntamientos procedieron dentro del plazo a cumplimentarlo.

V.- La presente convocatoria se financia con cargo al crédito autorizado de las siguientes aplicaciones presupuestarias, por una cuantía total máxima de 640.000,00 euros.

APLICACIÓN CONTABLE	DENOMINACIÓN	Nº DOCUMENTO CONTABLE	IMPORTE
14140/241/462000118	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos	12018000007696	320.000,00
14140/241/762000118	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos	12018000007262	320.000,00
TOTAL			640.000,00

1

Código Seguro De Verificación:	EoQL4/JHC4/v7Q1rHidZ7w==	Fecha	12/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EoQL4/JHC4/v7Q1rHidZ7w=	Página	1/5



VI.- Transcurrido el plazo para presentar alegaciones y, una vez revisada la documentación presentada por los Ayuntamientos se determina que la cuantía definitiva solicitada para la financiación de sus proyectos asciende a un total de 635.030,05 euros, de los cuales **455.770,34 euros** son para gastos corrientes y **179.259,71 euros** para gastos de inversión.

VII.- Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario ajustar la distribución de los créditos asignados a cada Ayuntamiento mediante la tramitación de una transferencia de crédito por importe de **135.770,34 euros** con el fin de dar cobertura financiera a los proyectos presentados, así como liberar el crédito que no se va a aplicar (**4.969,95 euros**).

VIII.- El Anexo I de Modificaciones Presupuestaria, Transferencia de Crédito fue aprobada definitivamente por el Consejero de Hacienda y Presidencia, con fecha 05 de julio de 2018, Ref. 140/01, quedando, por lo tanto, distribuido el crédito de la siguiente manera:

APLICACIÓN CONTABLE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14140/241/462000118	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos	455.770,34
14140/241/762000118	Subvenciones Desarrollo Local Ayuntamientos	179.259,71
TOTAL		635.030,05

IX.- Emitido informe en fecha 5 de julio 2018 por la Instructora del procedimiento en el que consta que de la información se desprende que los ayuntamientos beneficiarios cumplen todos los requisitos exigidos para acceder a las subvenciones.

X.- La convocatoria prevé el abono anticipado de la subvención al amparo de la Disposición Tercera de dicha convocatoria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria de la subvención **“PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2018”** (publicado en la web de la corporación en fecha 12 de marzo de 2018), así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2018 (BOP nº 10, de 22 de enero de 2018), así como en las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Sexta de la referida Convocatoria, la competencia para resolver corresponde al Consejero de Empleo y Transparencia, por delegación del Consejo de Gobierno Insular.

Revisado y Conforme
 La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
 P.A. La Técnica de Administración General
 (Resolución nº 54/2018 de 15 de enero)
 María Isabel López García

Código Seguro De Verificación:	EoQL4/JHC4/v7QlrHidZ7w==	Fecha	12/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo		
	Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EoQL4/JHC4/v7QlrHidZ7w=	Página	2/5



Visto los anteriores hechos y fundamentos jurídicos.

RESUELVO

PRIMERO.- Subvencionar y autorizar el abono anticipado a las entidades beneficiarias que figuran en el **Anexo I**.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a las entidades solicitantes mediante anuncio publicado en la página web del Cabildo de Gran Canaria (www.grancanaria.com), haciéndoles saber que contra la misma que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Consejo de Gobierno Insular de Gran Canaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a que tenga lugar su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
P.A. La Técnica de Administración General
(Resolución nº 54/2018 de 15 de enero)
María Isabel López García

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. Acuerdo de 20/02/2017
EL Consejero de Gobierno de Empleo y
Transparencia

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. Decreto nº 5 de 27/01/2017
El Jefe de Sección Delegado

Fdo.: Gilberto Díaz Jiménez

Fdo.: Eduardo Suárez Rancel

Código Seguro De Verificación:	EoQL4/JHC4/v7Q1rHidZ7w==	Fecha	12/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EoQL4/JHC4/v7Q1rHidZ7w=	Página	3/5



Revisado y Conforme
 La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
 P.A. La Técnica de Administración General
 (Resolución nº 54/2018, de 15 de enero)
 María Isabel López García

ANEXO I- ENTIDADES BENEFICIARIAS 2018							
AYUNTAMIENTOS	DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA SEGÚN PROGRAMA			PROYECTOS	PROPUESTA DEFINITIVA		
	GTOS. CORRIENTES	GTOS. INVERSIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN		GTOS. CORRIENTES	GTOS. INVERSIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN
Agate	10.720,93 €	10.720,93 €	21.441,86 €	ACCIONES DE PROMOCIÓN DE DESARROLLO LOCAL AGAETE 2018	14.699,23 €	6.742,63 €	21.441,86 €
Agüimes	14.028,92 €	14.028,92 €	28.057,84 €	PROMOCIÓN DEL ENTORNO RURAL Y LOS RECURSOS LOCALES	4.907,29 €	23.150,55 €	28.057,84 €
Artenara	10.142,98 €	10.142,98 €	20.285,96 €	ACCIONES PARA EL DESARROLLO LOCAL 2018	20.285,96 €		20.285,96 €
Arucas	14.874,97 €	14.874,97 €	29.749,94 €	ARUCAS, INNOVA Y EMPRENDE	8.560,00 €	21.189,94 €	29.749,94 €
Firgas	10.987,60 €	10.987,60 €	21.975,20 €	PROGRAMA FOMENTO DE LA FORMACIÓN DE LA MUJER EN FIRGAS	21.975,20 €		21.975,20 €
Gáldar	13.163,83 €	13.163,83 €	26.327,66 €	TAGOROR	5.500,00 €	20.827,66 €	26.327,66 €
Ingenio	13.982,87 €	13.982,87 €	27.965,74 €	ACTUALIZACIÓN DATOS COMERCIOS MUNICIPIO DE INGENIO Y CREACIÓN DE UNA APP PORTAL COMERCIAL	18.977,74 €	8.988,00 €	27.965,74 €
La Aldea de San Nicolás	10.993,21 €	10.993,21 €	21.986,42 €	EMPLEA	21.986,42 €	0,00 €	21.986,42 €
Las Palmas de GC	59.268,94 €	59.268,94 €	118.537,88 €	HANA 2	116.475,38 €	0,00 €	116.475,38 €
Mogán	12.580,93 €	12.580,93 €	25.161,86 €	MOGÁN POR EL EMPLEO II 2018	25.161,86 €	0,00 €	25.161,86 €
Moya	11.016,56 €	11.016,56 €	22.033,12 €	RETORNO A LA VIDA LABORAL DE MUJERES	21.239,08 €	0,00 €	21.239,08 €
San Bartolomé de Tirajana	16.985,19 €	16.985,19 €	33.970,38 €	MUJER ACTIVA	33.970,38 €	0,00 €	33.970,38 €

4

Código Seguro De Verificación:	EoQL4/JHC4/v7Q1rHIdZ7w==	Fecha	12/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo		
	Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EoQL4/JHC4/v7Q1rHIdZ7w=	Página	4/5





**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERIA DE GOBIERNO DE EMPLEO Y
TRANSPARENCIA**
SERVICIO DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.
07.0.2

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local
P.A. La Técnica de Administración General
(Resolución nº 54/2018, de 15 de enero)
María Isabel López García

Santa Brígida	12.386,80 €	12.386,80 €	24.773,60 €	SEÑALIZACIÓN DE RECURSOS URBANOS Y TURÍSTICOS	0,00 €	24.773,60 €	24.773,60 €
Santa Lucía de Tirajana	19.184,00 €	19.184,00 €	38.368,00 €	PROGRAMA DE APOYO Y FORMACIÓN PARA LAS PYMES DE SANTA LUCÍA	30.843,00 €	7.268,23 €	38.111,23 €
Santa Mª de Guía	11.816,55 €	11.816,55 €	23.633,10 €	TEJIENDO UN FUTURO	23.000,00 €	633,10 €	23.633,10 €
Tejeda	10.254,40 €	10.254,40 €	20.508,80 €	SEFORTE 2018	1.390,04 €	19.118,76 €	20.508,80 €
Telde	23.307,77 €	23.307,77 €	46.615,54 €	TELDE CONECTA 2018	46.611,14 €	0,00 €	46.611,14 €
Teror	11.620,86 €	11.620,86 €	23.241,72 €	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD II	23.241,72 €	0,00 €	23.241,72 €
Valleseco	10.497,06 €	10.497,06 €	20.994,12 €	REVALORIZACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA LOCAL	8.945,90 €	10.195,98 €	19.141,88 €
Valsequillo	11.199,08 €	11.199,08 €	22.398,16 €	CREACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENMARCADO EN EL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INTEGRAL DE VALSEQUILLO (PEDSI)	8.000,00 €	14.398,16 €	22.398,16 €
Vega S. Mateo	10.986,55 €	10.986,55 €	21.973,10 €	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS HISTÓRICOS COMO IMPULSORES DE LA ECONOMÍA LOCAL	0,00 €	21.973,10 €	21.973,10 €
TOTALES	320.000,00 €	320.000,00 €	640.000,00 €	TOTALES	455.770,34 €	179.259,71 €	635.030,05 €

Código Seguro De Verificación:	EoQL4/JHC4/v7Q1rHIdZ7w==	Fecha	12/07/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eduardo Suarez Rancel - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organismo Apoyo		
	Gilberto Jesus Diaz Jimenez - Consejero/a de Gobierno de Empleo Y Transparencia		
	María Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/EoQL4/JHC4/v7Q1rHIdZ7w=	Página	5/5

